



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0750- 495592020

Buenaventura D.E, septiembre 11 de 2020

Señor  
VICTOR ANDRES RUIZ MONTAÑO  
Municipio de Timbiquí  
Departamento del Cauca

Asunto: Citación para notificación

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la CVC, ubicada en la Carrera 2 B No. 7-26, Calle Cubaradó, Buenaventura, Valle del Cauca, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución 0750 No.0752-0250 de septiembre 9 de 2020 "por la cual se legaliza medida preventiva, se inicia procedimiento sancionatorio ambiental, se formula cargos y se toman otras determinaciones". En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", continuará aplicándose para este trámite.

Para proceder a la notificación personal de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante poder, el cual no requerirá presentación personal; con el poder deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural; para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante apoderado, en los términos del artículo 5 de la Ley 962 de 2005, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente,

ANDRES FELIPE GARCÉS RIASCOS  
Técnico Administrativo DAR Pacífico Oeste

Revisó: Ancizar Yepes I. – Abogado DAR Pacífico Oeste  
Archívese en: Expediente No. 0752-039-002-015-2020

CARRERA 2 B No. 7-26, CALLE CUBARADÓ  
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2409510  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02